ANUNCIO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DUALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

C003/25-ED CV6

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	1/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	1/904

Con fecha 9 de enero de 2020 se publicó en el BOE núm. 8 la *"Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad"* (en adelante, las "Bases Reguladoras"), modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio (publicada en el B.O.E. núm. 187, de 6 de agosto de 2021).

El día 29 de julio de 2025, se publicó en el BOE núm. 181 el extracto de la Resolución y, en la Sede Electrónica de Red.es, la "*Resolución, de 22 de julio de 2025, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2025, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías duales y su integración en las cadenas de valor, C003/25-ED CV6*" (en adelante, la "Convocatoria"), modificada parcialmente mediante Resolución de la Dirección General de la entidad pública empresarial Red.es de 24 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de las Bases Reguladoras, con fecha 25 de mayo de 2026 se constituyó, por Resolución del Órgano Instructor de la Convocatoria, la Comisión de Evaluación prevista en el citado artículo para llevar a cabo la valoración de las solicitudes admitidas.

Según se establece en el apartado 10 del artículo 14 de las Bases Reguladoras (*"Instrucción del Procedimiento"*):

> *"(...)*
>
> *10. Tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación. A la vista de dicho informe, el Órgano Instructor verificará que todos aquellos solicitantes a los que les correspondería ser beneficiarios de la ayuda cumplen efectivamente los requisitos establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria, tal y como declararon al inicio del procedimiento, realizando, en su caso, las consultas de oficio que sean posibles y pertinentes, y otorgando un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación que sea necesaria. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución en los términos previstos en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre todas aquellas solicitudes susceptibles de ser beneficiarias según el informe de la Comisión de Evaluación, el Órgano Instructor formulará una propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el listado de*

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	2/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	2/904

solicitantes a los que se les concede la ayuda y la cuantía de ayuda propuesta. Además, la propuesta de resolución hará constar, de manera expresa, la inadmisión, desestimación o la no concesión por desistimiento, renuncia o imposibilidad material reconocida, del resto de las solicitudes. Dicha propuesta de resolución se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en el plazo de 10 días hábiles comuniquen su aceptación o renuncien a la financiación propuesta. Trascurrido dicho plazo sin que se haya comunicado la aceptación expresa se entenderá que el solicitante renuncia a la financiación.

(...)"

Con fecha 19 de junio de 2026 se ha emitido el Informe de Evaluación por parte de la Comisión de Evaluación, en el cual se ha concretado de la evaluación de las propuestas recibidas en la Convocatoria. A la vista del citado informe, se solicita a las siguientes 295 entidades, con número de expediente recogidos en la tabla siguiente, que aporten la documentación recogida en el Anexo I del presente Anuncio, para la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la Convocatoria:

N.º de Expediente
2025/0325/00279878
2025/0325/00279900
2025/0325/00280104
2025/0325/00280391
2025/0325/00280564
2025/0325/00280686
2025/0325/00280766
2025/0325/00280769
2025/0325/00280787
2025/0325/00280906
2025/0325/00281555
2025/0325/00281557
2025/0325/00281786
2025/0325/00281796
2025/0325/00281917
2025/0325/00282006

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	3/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	3/904

N.º de Expediente
2025/0325/00282154
2025/0325/00282169
2025/0325/00282232
2025/0325/00282393
2025/0325/00282423
2025/0325/00282553
2025/0325/00282642
2025/0325/00282708
2025/0325/00282851
2025/0325/00282857
2025/0325/00282940
2025/0325/00283109
2025/0325/00283342
2025/0325/00283353
2025/0325/00283373
2025/0325/00283413
2025/0325/00283432
2025/0325/00283482
2025/0325/00283509
2025/0325/00283519
2025/0325/00283568
2025/0325/00283757
2025/0325/00283803
2025/0325/00283806
2025/0325/00283820
2025/0325/00283826
2025/0325/00283843
2025/0325/00283847
2025/0325/00283874
2025/0325/00283876

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	4/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	4/904

N.º de Expediente
2025/0325/00283883
2025/0325/00283928
2025/0325/00283929
2025/0325/00283930
2025/0325/00283989
2025/0325/00284007
2025/0325/00284046
2025/0325/00284047
2025/0325/00284067
2025/0325/00284197
2025/0325/00284199
2025/0325/00284202
2025/0325/00284209
2025/0325/00284214
2025/0325/00284220
2025/0325/00284339
2025/0325/00284401
2025/0325/00284405
2025/0325/00284407
2025/0325/00284413
2025/0325/00284452
2025/0325/00284478
2025/0325/00284497
2025/0325/00284615
2025/0325/00284637
2025/0325/00284641
2025/0325/00284646
2025/0325/00284661
2025/0325/00284666
2025/0325/00284687

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	5/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	5/904

N.º de Expediente
2025/0325/00284688
2025/0325/00284719
2025/0325/00284739
2025/0325/00284742
2025/0325/00284795
2025/0325/00284817
2025/0325/00284861
2025/0325/00284901
2025/0325/00284957
2025/0325/00284981
2025/0325/00284989
2025/0325/00285013
2025/0325/00285015
2025/0325/00285033
2025/0325/00285036
2025/0325/00285046
2025/0325/00285052
2025/0325/00285053
2025/0325/00285156
2025/0325/00285185
2025/0325/00285216
2025/0325/00285241
2025/0325/00285278
2025/0325/00285316
2025/0325/00285338
2025/0325/00285382
2025/0325/00285388
2025/0325/00285418
2025/0325/00285425
2025/0325/00285432

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	6/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	6/904

N.º de Expediente
2025/0325/00285437
2025/0325/00285438
2025/0325/00285466
2025/0325/00285468
2025/0325/00285489
2025/0325/00285493
2025/0325/00285502
2025/0325/00285517
2025/0325/00285527
2025/0325/00285530
2025/0325/00285547
2025/0325/00285574
2025/0325/00285583
2025/0325/00285586
2025/0325/00285588
2025/0325/00285612
2025/0325/00285621
2025/0325/00285622
2025/0325/00285627
2025/0325/00285643
2025/0325/00285665
2025/0325/00285673
2025/0325/00285694
2025/0325/00285732
2025/0325/00285733
2025/0325/00285736
2025/0325/00285740
2025/0325/00285754
2025/0325/00285771
2025/0325/00285824

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	7/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	7/904

N.º de Expediente
2025/0325/00285830
2025/0325/00285840
2025/0325/00285843
2025/0325/00285868
2025/0325/00285881
2025/0325/00285891
2025/0325/00285904
2025/0325/00285923
2025/0325/00285925
2025/0325/00285933
2025/0325/00285942
2025/0325/00285945
2025/0325/00285950
2025/0325/00285957
2025/0325/00285979
2025/0325/00285996
2025/0325/00286034
2025/0325/00286039
2025/0325/00286051
2025/0325/00286076
2025/0325/00286145
2025/0325/00286203
2025/0325/00286207
2025/0325/00286210
2025/0325/00286240
2025/0325/00286256
2025/0325/00286270
2025/0325/00286277
2025/0325/00286310
2025/0325/00286315

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	8/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	8/904

N.º de Expediente
2025/0325/00286389
2025/0325/00286395
2025/0325/00286422
2025/0325/00286498
2025/0325/00286503
2025/0325/00286549
2025/0325/00286558
2025/0325/00286571
2025/0325/00286573
2025/0325/00286626
2025/0325/00286687
2025/0325/00286694
2025/0325/00286712
2025/0325/00286720
2025/0325/00286755
2025/0325/00286802
2025/0325/00286814
2025/0325/00286823
2025/0325/00286825
2025/0325/00286851
2025/0325/00286919
2025/0325/00286977
2025/0325/00287003
2025/0325/00287027
2025/0325/00287066
2025/0325/00287069
2025/0325/00287127
2025/0325/00287129
2025/0325/00287131
2025/0325/00287134

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	9/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	9/904

N.º de Expediente
2025/0325/00287136
2025/0325/00287153
2025/0325/00287157
2025/0325/00287199
2025/0325/00287214
2025/0325/00287218
2025/0325/00287251
2025/0325/00287332
2025/0325/00287357
2025/0325/00287408
2025/0325/00287434
2025/0325/00287461
2025/0325/00287462
2025/0325/00287480
2025/0325/00287485
2025/0325/00287530
2025/0325/00287546
2025/0325/00287551
2025/0325/00287553
2025/0325/00287564
2025/0325/00287568
2025/0325/00287570
2025/0325/00287584
2025/0325/00287585
2025/0325/00287592
2025/0325/00287593
2025/0325/00287611
2025/0325/00287621
2025/0325/00287641
2025/0325/00287659

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	10/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	10/904

N.º de Expediente
2025/0325/00287671
2025/0325/00287695
2025/0325/00287703
2025/0325/00287712
2025/0325/00287718
2025/0325/00287734
2025/0325/00287748
2025/0325/00287755
2025/0325/00287820
2025/0325/00287828
2025/0325/00287830
2025/0325/00287836
2025/0325/00287852
2025/0325/00287868
2025/0325/00287869
2025/0325/00287874
2025/0325/00287888
2025/0325/00287895
2025/0325/00287917
2025/0325/00287918
2025/0325/00287923
2025/0325/00287929
2025/0325/00287930
2025/0325/00287945
2025/0325/00287956
2025/0325/00287982
2025/0325/00287991
2025/0325/00288012
2025/0325/00288015
2025/0325/00288040

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	11/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	11/904

N.º de Expediente
2025/0325/00288062
2025/0325/00288063
2025/0325/00288074
2025/0325/00288078
2025/0325/00288079
2025/0325/00288097
2025/0325/00288102
2025/0325/00288139
2025/0325/00288148
2025/0325/00288169
2025/0325/00288171
2025/0325/00288174
2025/0325/00288176
2025/0325/00288190
2025/0325/00288191
2025/0325/00288213
2025/0325/00288224
2025/0325/00288228
2025/0325/00288233
2025/0325/00288250
2025/0325/00288263
2025/0325/00288265
2025/0325/00288279
2025/0325/00288299
2025/0325/00288304
2025/0325/00288311
2025/0325/00288318
2025/0325/00288323
2025/0325/00288332
2025/0325/00288341

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	12/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	12/904

N.º de Expediente
2025/0325/00288355
2025/0325/00288357
2025/0325/00288359
2025/0325/00288383
2025/0325/00288388
2025/0325/00288403
2025/0325/00288418
2025/0325/00288434
2025/0325/00288442

Por otro lado, el artículo 15 de las Bases Reguladoras (*"Resolución del procedimiento"*), en sus apartados 7 y 8 indica:

> *"(...)*
>
> *7. Una vez resuelta la convocatoria, en el caso de que existan fondos sin asignar, el órgano instructor podrá formular nuevas propuestas de resolución definitivas a favor de aquellos solicitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas por falta de fondos, que serán tramitadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Sin perjuicio de lo anterior, una vez notificada la primera propuesta de resolución, y en caso de que se formulen nuevas propuestas de resolución, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 9 del artículo 14.*
>
> *8. En caso de que se produzcan renuncias en los tres meses posteriores a la resolución de la convocatoria, Red.es podrá utilizar de nuevo la relación de solicitantes en los términos previstos en este artículo."*

En consecuencia, en atención a lo anteriormente indicado se solicita a las siguientes 50 entidades, con número de expediente recogidos en la tabla siguiente, que aporten la documentación recogida en el Anexo I del presente Anuncio, para la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la Convocatoria, como potenciales beneficiarios en caso de que se produzcan los supuestos indicados en los apartados 7 y 8 del artículo 15 de las Bases Reguladoras:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	13/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	13/904

Número de expediente
2025/0325/00280205
2025/0325/00280365
2025/0325/00280860
2025/0325/00281654
2025/0325/00283304
2025/0325/00283604
2025/0325/00283701
2025/0325/00283838
2025/0325/00284100
2025/0325/00284216
2025/0325/00284294
2025/0325/00284582
2025/0325/00284585
2025/0325/00284690
2025/0325/00284691
2025/0325/00284714
2025/0325/00284852
2025/0325/00285169
2025/0325/00285313
2025/0325/00285329
2025/0325/00285941
2025/0325/00286077
2025/0325/00286469
2025/0325/00286527
2025/0325/00286565
2025/0325/00286673
2025/0325/00286808
2025/0325/00286836
2025/0325/00286900
2025/0325/00287020

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	14/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	14/904

Número de expediente
2025/0325/00287185
2025/0325/00287349
2025/0325/00287380
2025/0325/00287382
2025/0325/00287684
2025/0325/00287835
2025/0325/00287867
2025/0325/00287953
2025/0325/00287971
2025/0325/00288055
2025/0325/00288075
2025/0325/00288092
2025/0325/00288141
2025/0325/00288221
2025/0325/00288292
2025/0325/00288369
2025/0325/00288376
2025/0325/00288404
2025/0325/00288432
2025/0325/00288440

Únicamente deberán aportar la documentación indicada en el Anexo del presente Anuncio.

A tal efecto, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 10 del artículo 14 de las Bases Reguladoras, los solicitantes anteriormente indicados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación referida en el apartado B del Anexo I de la Convocatoria.

Esta publicación surtirá efectos de notificación conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	15/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	15/904

De acuerdo con la regulación recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 24.6, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Resolución de Concesión, por lo que el reconocimiento de un solicitante como beneficiario únicamente será efectivo mediante la correspondiente notificación de la Resolución de Concesión del Director General de Red.es y dependerá, en todo caso, de la disponibilidad de crédito fijado en la Convocatoria, no generando esta solicitud de información, ni la presentación de la documentación requerida, ningún derecho sobre la ayuda solicitada.

Para la correcta presentación de la documentación indicada, se deberán seguir los pasos indicados a continuación, cumplimentando el correspondiente formulario habilitado al efecto en la sede electrónica de Red.es:

1. Acceder a la sede electrónica de Red.es, en la sección "Mis trámites" (https://sede.red.gob.es/carpeta-del-ciudadano/mis-tramites). Pulsar la opción "Convocatorias y procesos administrativos".
2. Acceder mediante el certificado digital de alguno de los firmantes de la solicitud.
3. Seleccionar el expediente sobre el que se quiere presentar la documentación.
4. Pulsar el botón "Aportar documentación" que sólo estará disponible durante el plazo concedido.
5. Se mostrará el formulario con los datos del solicitante, donde deberá aportar la información y/o documentos que hayan sido requeridos. Una vez adjuntada la documentación necesaria podrá firmar y presentar la solicitud.
6. La solicitud para aportar documentación deberá estar firmadas digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean precisos.

Para cualquier consulta sobre los plazos y condiciones del proceso de aportación de documentación, puede dirigirse al correo electrónico: IA-2025@red.es

Para asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los beneficiarios es el 900 903 601, en horario de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h, y el correo electrónico: soporte.sede@red.es

D. Victor Rodrigo Raya

Director de Innovación, Inteligencia Artificial y Empresa

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		**Página**	16/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	16/904

ANEXO I: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	17/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	17/904

N.º Expediente:	2025/0325/00279878

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	18/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	18/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	19/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	19/904

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	20/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	20/904

N.º Expediente:	2025/0325/00279900

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 12 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	21/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	21/904

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	22/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	22/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280104

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	23/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	23/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	24/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	24/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	25/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	25/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280205

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	26/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	26/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	27/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	27/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280365

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	28/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	28/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	29/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	29/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280391

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	30/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	30/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	31/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	31/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280564

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	32/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	32/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	33/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	33/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	34/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	34/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280686

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	35/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	35/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	36/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	36/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280766

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	37/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	37/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	38/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	38/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280769

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	39/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	39/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	40/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	40/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280787

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	41/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	41/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	42/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	42/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	43/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	43/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280860

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	44/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	44/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	45/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	45/904

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	46/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	46/904

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		**Página**	47/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	47/904

N.º Expediente:	2025/0325/00280906

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	48/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	48/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	49/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	49/904

N.º Expediente:	2025/0325/00281555

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 16 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	50/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	50/904

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	51/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	51/904

adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	52/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	52/904

N.º Expediente:	2025/0325/00281557

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	53/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	53/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	54/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	54/904

N.º Expediente:	2025/0325/00281654

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	55/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	55/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	56/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	56/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	57/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	57/904

N.º Expediente:	2025/0325/00281786

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	58/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	58/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	59/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	59/904

N.º Expediente:	2025/0325/00281796

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	60/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	60/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	61/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	61/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	62/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	62/904

N.º Expediente:	2025/0325/00281917

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	63/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	63/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	64/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	64/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	65/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	65/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282006

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	66/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	66/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	67/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	67/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282154

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	68/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	68/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	69/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	69/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	70/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	70/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282169

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	71/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	71/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	72/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	72/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282232

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	73/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	73/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	74/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	74/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	75/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	75/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282393

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	76/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	76/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	77/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	77/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	78/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	78/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282423

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	79/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	79/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	80/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	80/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	81/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	81/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282553

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	82/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	82/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	83/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	83/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	84/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	84/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282642

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	85/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	85/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	86/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	86/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282708

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	87/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	87/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	88/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	88/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282851

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	89/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	89/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	90/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	90/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282857

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	91/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	91/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	92/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	92/904

N.º Expediente:	2025/0325/00282940

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	93/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	93/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	94/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	94/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	95/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	95/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283109

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	96/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	96/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	97/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	97/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	98/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	98/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283304

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	99/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	99/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	100/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	100/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283342

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	101/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	101/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	102/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	102/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	103/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	103/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283353

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	104/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	104/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	105/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	105/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	106/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	106/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283373

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	107/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	107/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	108/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	108/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	109/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	109/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283413

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	110/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	110/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	111/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	111/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	112/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	112/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283432

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	113/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	113/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	114/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	114/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	115/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	115/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283482

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	116/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	116/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	117/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	117/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	118/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	118/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283509

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	119/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	119/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	120/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	120/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	121/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	121/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283519

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	122/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	122/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	123/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	123/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	124/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	124/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283568

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	125/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	125/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	126/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	126/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283604

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	127/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	127/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	128/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	128/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283701

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	129/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	129/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	130/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	130/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	131/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	131/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283757

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	132/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	132/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	133/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	133/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283803

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	134/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	134/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	135/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	135/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	136/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	136/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283806

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	137/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	137/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	138/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	138/904

la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	139/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	139/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283820

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	140/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	140/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	141/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	141/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283826

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	142/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	142/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	143/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	143/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283838

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	144/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	144/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	145/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	145/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	146/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	146/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283843

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	147/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	147/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	148/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	148/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283847

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	149/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	149/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	150/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	150/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283874

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	151/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	151/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	152/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	152/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	153/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	153/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283876

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	154/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	154/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	155/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	155/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	156/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	156/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283883

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	157/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	157/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	158/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	158/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	159/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	159/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283928

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	160/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	160/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar: a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	161/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	161/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	162/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	162/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283929

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	163/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	163/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	164/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	164/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	165/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	165/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283930

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	166/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	166/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	167/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	167/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	168/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	168/904

N.º Expediente:	2025/0325/00283989

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	169/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	169/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	170/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	170/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284007

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	171/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	171/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	172/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	172/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	173/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	173/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284046

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	174/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	174/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	175/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	175/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	176/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	176/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284047

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	177/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	177/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	178/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	178/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284067

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	179/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	179/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	180/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	180/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	181/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	181/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284100

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	182/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	182/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	183/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	183/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		**Página**	184/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	184/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284197

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	185/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	185/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	186/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	186/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	187/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	187/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284199

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	188/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	188/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	189/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	189/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	190/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	190/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284202

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	191/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	191/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	192/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	192/904

la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	193/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	193/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284209

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	194/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	194/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	195/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	195/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	196/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	196/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284214

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	197/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	197/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	198/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	198/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

La entidad solicitante no ha cumplimentado de manera suficiente la memoria del efecto incentivador de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	199/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	199/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284216

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	200/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	200/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	201/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	201/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	202/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	202/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284220

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	203/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	203/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	204/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	204/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	205/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	205/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284294

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	206/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	206/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	207/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	207/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284339

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	208/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	208/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	209/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	209/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	210/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	210/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284401

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	211/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	211/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	212/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	212/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	213/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	213/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284405

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	214/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	214/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	215/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	215/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284407

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	216/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	216/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	217/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	217/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284413

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	218/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	218/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	219/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	219/904

la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	220/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	220/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284452

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	221/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	221/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	222/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	222/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	223/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	223/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284478

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	224/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	224/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	225/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	225/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	226/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	226/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284497

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	227/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	227/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	228/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	228/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	229/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	229/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284582

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	230/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	230/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	231/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	231/904

diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	232/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	232/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284585

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	233/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	233/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de “empresa en crisis”, de conformidad con lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	234/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	234/904

artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	235/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	235/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284615

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	236/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	236/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	237/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	237/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	238/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	238/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284637

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	239/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	239/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	240/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	240/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	241/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	241/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284641

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	242/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	242/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	243/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	243/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	244/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	244/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284646

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	245/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	245/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	246/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	246/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284661

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	247/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	247/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	248/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	248/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284666

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	249/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	249/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	250/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	250/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	251/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	251/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284687

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	252/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	252/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	253/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	253/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	254/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	254/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284688

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	255/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	255/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	256/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	256/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284690

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	257/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	257/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	258/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	258/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284691

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	259/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	259/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	260/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	260/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284714

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	261/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	261/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	262/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	262/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284719

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	263/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	263/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	264/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	264/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284739

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	265/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	265/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	266/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	266/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284742

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	267/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	267/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	268/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	268/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284795

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 16 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	269/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	269/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	270/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	270/904

diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	271/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	271/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284817

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	272/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	272/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	273/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	273/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284852

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	274/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	274/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	275/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	275/904

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		**Página**	276/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	276/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284861

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	277/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	277/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	278/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	278/904

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	279/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	279/904

Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	280/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	280/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284901

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	281/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	281/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar: a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	282/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	282/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	283/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	283/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284957

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	284/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	284/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	285/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	285/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	286/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	286/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284981

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	287/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	287/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	288/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	288/904

N.º Expediente:	2025/0325/00284989

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	289/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	289/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	290/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	290/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	291/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	291/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285013

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	292/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	292/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	293/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	293/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	294/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	294/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285015

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	295/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	295/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	296/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	296/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	297/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	297/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285033

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	298/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	298/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	299/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	299/904

diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	300/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	300/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285036

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	301/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	301/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	302/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	302/904

diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	303/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	303/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285046

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	304/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	304/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	305/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	305/904

diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	306/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	306/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285052

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	307/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	307/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	308/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	308/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285053

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	309/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	309/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	310/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	310/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285156

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	311/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	311/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	312/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	312/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	313/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	313/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285169

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	314/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	314/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	315/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	315/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285185

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	316/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	316/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	317/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	317/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	318/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	318/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285216

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	319/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	319/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	320/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	320/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	321/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	321/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285241

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	322/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	322/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	323/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	323/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285278

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	324/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	324/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	325/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	325/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	326/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	326/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285313

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	327/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	327/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	328/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	328/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	329/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	329/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285316

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	330/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	330/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	331/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	331/904

diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	332/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	332/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285329

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	333/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	333/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	334/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	334/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285338

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	335/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	335/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	336/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	336/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	337/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	337/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285382

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	338/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	338/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	339/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	339/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	340/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	340/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285388

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	341/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	341/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	342/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	342/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	343/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	343/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285418

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	344/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	344/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	345/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	345/904

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	346/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	346/904

Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	347/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	347/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285425

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	348/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	348/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	349/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	349/904

diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	350/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	350/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285432

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	351/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	351/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	352/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	352/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	353/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	353/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285437

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	354/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	354/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	355/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	355/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285438

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	356/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	356/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	357/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	357/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	358/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	358/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285466

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	359/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	359/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	360/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	360/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	361/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	361/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285468

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	362/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	362/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	363/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	363/904

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	364/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	364/904

Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	365/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	365/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285489

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	366/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	366/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	367/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	367/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	368/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	368/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285493

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	369/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	369/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	370/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	370/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	371/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	371/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285502

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	372/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	372/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	373/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	373/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285517

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	374/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	374/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	375/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	375/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285527

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	376/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	376/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	377/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	377/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285530

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	378/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	378/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	379/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	379/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	380/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	380/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285547

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	381/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	381/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	382/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	382/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	383/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	383/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285574

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	384/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	384/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	385/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	385/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285583

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	386/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	386/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	387/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	387/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	388/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	388/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285586

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	389/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	389/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	390/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	390/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	391/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	391/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285588

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	392/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	392/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	393/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	393/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285612

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	394/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	394/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
Motivo: La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social. **Indicaciones:** Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	395/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	395/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	396/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	396/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285621

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	397/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	397/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	398/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	398/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	399/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	399/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285622

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	400/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	400/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	401/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	401/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285627

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	402/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	402/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	403/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	403/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285643

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	404/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	404/904

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	405/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	405/904

por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	406/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	406/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	407/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	407/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285665

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	408/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	408/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	409/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	409/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285673

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	410/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	410/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	411/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	411/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	412/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	412/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285694

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	413/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	413/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	414/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	414/904

diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	415/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	415/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285732

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	416/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	416/904

Indicaciones: No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	417/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	417/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285733

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	418/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	418/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	419/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	419/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	420/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	420/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285736

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "No Pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	421/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	421/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	422/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	422/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285740

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	423/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	423/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	424/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	424/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	425/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	425/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285754

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	426/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	426/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	427/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	427/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285771

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	428/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	428/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	429/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	429/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	430/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	430/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285824

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	431/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	431/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	432/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	432/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285830

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	433/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	433/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	434/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	434/904

Indicaciones: No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	435/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	435/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285840

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	436/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	436/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	437/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	437/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285843

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	438/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	438/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	439/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	439/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285868

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	440/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	440/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	441/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	441/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	442/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	442/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285881

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	443/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	443/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	444/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	444/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285891

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	445/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	445/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	446/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	446/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285904

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	447/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	447/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	448/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	448/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	449/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	449/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285923

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	450/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	450/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	451/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	451/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285925

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	452/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	452/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	453/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	453/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	454/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	454/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285933

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	455/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	455/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	456/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	456/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	457/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	457/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285941

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	458/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	458/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	459/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	459/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285942

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	460/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	460/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	461/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	461/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285945

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	462/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	462/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	463/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	463/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285950

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	464/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	464/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	465/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	465/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	466/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	466/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285957

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	467/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	467/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	468/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	468/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285979

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	469/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	469/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	470/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	470/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	471/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	471/904

N.º Expediente:	2025/0325/00285996

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	472/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	472/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	473/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	473/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286034

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	474/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	474/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	475/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	475/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286039

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	476/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	476/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	477/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	477/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286051

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	478/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	478/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	479/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	479/904

Indicaciones: No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	480/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	480/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286076

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	481/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	481/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	482/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	482/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286077

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	483/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	483/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	484/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	484/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	485/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	485/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286145

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	486/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	486/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	487/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	487/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	488/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	488/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286203

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	489/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	489/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	490/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	490/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	491/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	491/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286207

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	492/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	492/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	493/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	493/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286210

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	494/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	494/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	495/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	495/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286240

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	496/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	496/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	497/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	497/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	498/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	498/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286256

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	499/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	499/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	500/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	500/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

La entidad solicitante no ha cumplimentado de manera suficiente la memoria del efecto incentivador de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	501/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	501/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286270

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	502/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	502/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	503/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	503/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	504/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	504/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286277

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	505/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	505/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	506/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	506/904

diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	507/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	507/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286310

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	508/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	508/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	509/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	509/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	510/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	510/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286315

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	511/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	511/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	512/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	512/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	513/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	513/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286389

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 12 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	514/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	514/904

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	515/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	515/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	516/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	516/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286395

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	517/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	517/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	518/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	518/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	519/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	519/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286422

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	520/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	520/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	521/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	521/904

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	522/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	522/904

Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	523/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	523/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286469

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	524/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	524/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	525/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	525/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	526/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	526/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286498

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	527/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	527/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	528/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	528/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	529/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	529/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286503

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	530/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	530/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	531/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	531/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286527

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	532/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	532/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	533/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	533/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	534/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	534/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286549

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	535/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	535/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	536/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	536/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286558

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	537/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	537/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	538/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	538/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286565

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	539/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	539/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	540/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	540/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	541/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	541/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286571

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	542/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	542/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. **Indicaciones:** Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	543/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	543/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286573

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	544/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	544/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	545/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	545/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286626

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	546/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	546/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	547/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	547/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286673

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	548/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	548/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	549/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	549/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	550/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	550/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286687

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	551/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	551/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	552/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	552/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286694

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	553/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	553/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	554/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	554/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286712

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	555/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	555/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	556/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	556/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286720

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	557/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	557/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	558/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	558/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286755

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	559/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	559/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	560/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	560/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286802

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	561/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	561/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	562/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	562/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	563/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	563/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286808

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	564/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	564/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	565/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	565/904

diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	566/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	566/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286814

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	567/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	567/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	568/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	568/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	569/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	569/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286823

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	570/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	570/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	571/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	571/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	572/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	572/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286825

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	573/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	573/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	574/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	574/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286836

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	575/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	575/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	576/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	576/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286851

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	577/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	577/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	578/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	578/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286900

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	579/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	579/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	580/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	580/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	581/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	581/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286919

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	582/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	582/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	583/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	583/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	584/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	584/904

N.º Expediente:	2025/0325/00286977

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	585/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	585/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	586/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	586/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	587/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	587/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287003

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	588/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	588/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	589/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	589/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287020

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	590/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	590/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	591/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	591/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	592/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	592/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287027

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	593/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	593/904

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	594/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	594/904

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	595/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	595/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287066

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	596/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	596/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	597/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	597/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287069

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	598/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	598/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	599/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	599/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287127

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	600/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	600/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	601/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	601/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287129

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	602/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	602/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	603/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	603/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287131

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	604/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	604/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	605/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	605/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287134

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 18 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	606/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	606/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

De acuerdo con la consulta realizar al Registro Publico Concursal, la entidad solicitante consta en concurso de acreedores voluntario.

Indicaciones:

Para acreditar este criterio deberá aportar la documentación válida en derecho que permita acreditar que la entidad solicitante no se encuentra en concurso de acreedores.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	607/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	607/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287136

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	608/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	608/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	609/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	609/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287153

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	610/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	610/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	611/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	611/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287157

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	612/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	612/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	613/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	613/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287185

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	614/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	614/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	615/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	615/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287199

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	616/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	616/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	617/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	617/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	618/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	618/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287214

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	619/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	619/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	620/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	620/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287218

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	621/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	621/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	622/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	622/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	623/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	623/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287251

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	624/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	624/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	625/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	625/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287332

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	626/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	626/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	627/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	627/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287349

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	628/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	628/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de “empresa en crisis”, de conformidad con lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	629/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	629/904

artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	630/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	630/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287357

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	631/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	631/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	632/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	632/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287380

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	633/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	633/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	634/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	634/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287382

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	635/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	635/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	636/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	636/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287408

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	637/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	637/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	638/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	638/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	639/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	639/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287434

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	640/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	640/904

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	641/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	641/904

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	642/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	642/904

Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	643/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	643/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287461

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	644/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	644/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	645/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	645/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287462

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	646/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	646/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	647/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	647/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287480

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	648/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	648/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	649/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	649/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	650/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	650/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287485

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	651/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	651/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	652/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	652/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287530

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	653/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	653/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	654/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	654/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	655/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	655/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287546

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	656/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	656/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	657/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	657/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287551

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	658/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	658/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	659/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	659/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287553

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	660/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	660/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	661/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	661/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	662/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	662/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287564

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	663/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	663/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	664/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	664/904

la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	665/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	665/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287568

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	666/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	666/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	667/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	667/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	668/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	668/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287570

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	669/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	669/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	670/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	670/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	671/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	671/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287584

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	672/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	672/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	673/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	673/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287585

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	674/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	674/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	675/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	675/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	676/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	676/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287592

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	677/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	677/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	678/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	678/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	679/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	679/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287593

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	680/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	680/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	681/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	681/904

diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	682/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	682/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287611

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	683/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	683/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	684/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	684/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	685/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	685/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287621

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 17 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	686/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	686/904

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	687/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	687/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287641

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 15 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	688/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	688/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	689/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	689/904

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	690/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	690/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287659

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	691/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	691/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	692/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	692/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287671

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	693/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	693/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	694/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	694/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287684

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	695/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	695/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	696/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	696/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287695

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	697/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	697/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	698/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	698/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287703

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	699/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	699/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	700/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	700/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287712

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	701/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	701/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	702/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	702/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287718

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	703/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	703/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	704/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	704/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287734

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	705/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	705/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	706/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	706/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287748

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	707/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	707/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	708/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	708/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287755

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	709/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	709/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	710/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	710/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287820

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	711/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	711/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	712/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	712/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287828

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	713/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	713/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	714/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	714/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287830

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	715/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	715/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	716/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	716/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	717/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	717/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287835

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	718/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	718/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	719/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	719/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	720/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	720/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287836

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	721/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	721/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	722/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	722/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287852

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	723/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	723/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	724/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	724/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287867

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	725/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	725/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	726/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	726/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287868

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	727/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	727/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	728/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	728/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287869

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	729/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	729/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	730/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	730/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287874

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	731/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	731/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	732/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	732/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287888

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	733/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	733/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	734/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	734/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287895

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	735/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	735/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	736/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	736/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287917

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	737/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	737/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	738/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	738/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	739/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	739/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287918

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	740/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	740/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	741/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	741/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	742/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	742/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287923

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 17 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	743/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	743/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.
Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	744/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	744/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287929

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	745/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	745/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	746/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	746/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	747/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	747/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287930

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	748/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	748/904

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	749/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	749/904

de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	750/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	750/904

apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	751/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	751/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287945

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	752/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	752/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria. **Indicaciones:** Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados: i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto. La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	753/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	753/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287953

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	754/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	754/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	755/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	755/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287956

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	756/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	756/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	757/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	757/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	758/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	758/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287971

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	759/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	759/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	760/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	760/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	761/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	761/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287982

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	762/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	762/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	763/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	763/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	764/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	764/904

N.º Expediente:	2025/0325/00287991

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	765/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	765/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	766/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	766/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288012

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	767/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	767/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	768/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	768/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	769/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	769/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288015

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	770/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	770/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	771/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	771/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	772/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	772/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288040

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	773/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	773/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	774/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	774/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	775/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	775/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288055

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	776/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	776/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	777/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	777/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	778/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	778/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288062

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	779/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	779/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	780/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	780/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	781/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	781/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288063

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	782/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	782/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	783/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	783/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288074

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	784/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	784/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	785/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	785/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	786/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	786/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288075

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	787/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	787/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	788/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	788/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	789/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	789/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288078

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pequeña empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Mediana empresa"

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	790/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	790/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	791/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	791/904

diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	792/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	792/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288079

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	793/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	793/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	794/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	794/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	795/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	795/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288092

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	796/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	796/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	797/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	797/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288097

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	798/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	798/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	799/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	799/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	800/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	800/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288102

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	801/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	801/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	802/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	802/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		**Página**	803/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	803/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288139

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	804/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	804/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	805/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	805/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288141

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 17 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	806/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	806/904

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	807/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	807/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288148

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	808/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	808/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	809/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	809/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288169

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	810/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	810/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	811/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	811/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	812/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	812/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288171

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	813/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	813/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	814/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	814/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	815/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	815/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288174

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	816/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	816/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	817/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	817/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	818/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	818/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288176

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	819/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	819/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	820/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	820/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288190

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado de situación censal o residencia fiscal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal del solicitante.

Para el caso de domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar el certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos tributarios.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	821/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	821/904

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

La entidad solicitante se ha opuesto a que Red.es realice la consulta de oficio de sus datos de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	822/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	822/904

de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	823/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	823/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288191

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	824/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	824/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	825/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	825/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	826/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	826/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288213

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	827/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	827/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	828/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	828/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288221

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	829/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	829/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	830/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	830/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	831/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	831/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288224

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	832/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	832/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	833/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	833/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	834/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	834/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288228

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	835/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	835/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	836/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	836/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	837/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	837/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288233

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	838/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	838/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	839/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	839/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	840/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	840/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288250

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 16 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	841/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	841/904

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 16 de junio de 2026 consulta de oficio y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito debe aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

Este certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	842/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	842/904

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	843/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	843/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288263

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	844/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	844/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	845/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	845/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	846/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	846/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288265

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	847/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	847/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	848/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	848/904

Indicaciones: No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	849/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	849/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288279

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	850/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	850/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	851/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	851/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288292

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	852/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	852/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	853/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	853/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288299

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	854/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	854/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	855/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	855/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288304

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	856/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	856/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	857/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	857/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288311

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	858/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	858/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	859/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	859/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288318

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	860/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	860/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	861/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	861/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288323

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	862/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	862/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	863/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	863/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288332

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Mediana empresa" (tal y como se ha declarado en su solicitud), si no la consideración de "Empresa No pyme".

Indicaciones:

Para acreditar este requisito deberá presentar la documentación establecida en el punto 2.1) del apartado B) del Anexo I de la Convocatoria que permita verificar de forma suficiente el tamaño de empresa indicado en la solicitud de participación a la Convocatoria de ayudas.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	864/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	864/904

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	865/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	865/904

la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante tenga la consideración de "Pyme". En atención a lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Convocatoria, en el caso de las empresas que no puedan clasificarse como "Pymes" de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 se deberá presentar una memoria del efecto incentivador siguiendo las indicaciones establecidas en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	866/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	866/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288341

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	867/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	867/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	868/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	868/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288355

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	869/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	869/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la empresa solicitante no tenga la condición de "empresa en crisis", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Indicaciones:

Para acreditar este requisito se deberá aportar información financiera desglosada y actualizada de la entidad que permita verificar de manera suficiente su cumplimiento. A tal efecto, podrá presentarse el Modelo 200 "Impuesto de Sociedades" (o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el solicitante desarrolle su actividad) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado, o bien las Cuentas Anuales depositadas en Registro Mercantil relativas al último ejercicio fiscal cerrado. Adicionalmente, podrá aportarse la cuenta de pérdidas y ganancias y/o el balance de situación de la entidad, correspondientes al citado ejercicio, como documentación acreditativa complementaria.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	870/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	870/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288357

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	871/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	871/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	872/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	872/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288359

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	873/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	873/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	874/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	874/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288369

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	875/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	875/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	876/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	876/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288376

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	877/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	877/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	878/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	878/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288383

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

El Órgano Instructor ha realizado con fecha 12 de junio de 2026 consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el resultado arrojado es NEGATIVO. Por tanto, no es posible acreditar que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito deberá aportar copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad subcontratista (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de que la documentación original no se encuentre en idioma castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de estos al idioma castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

El certificado deberá tener una fecha posterior a la fecha de realización de la consulta de oficio realizada por el Órgano Instructor.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	879/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	879/904

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	880/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	880/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288388

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	881/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	881/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

La entidad solicitante no ha cumplimentado de manera suficiente la memoria del efecto incentivador de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el Anexo V de la Convocatoria.

Indicaciones:

Para acreditar este aspecto deberá presentar la Memoria del efecto incentivador debidamente cumplimentada de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Convocatoria, y firmada por el representante de la entidad debidamente apoderado. La memoria debe contener el suficiente detalle que permita asegurar que la ayuda tendrá uno o varios de los siguientes resultados:

i. Un aumento sustancial del alcance del proyecto gracias a las ayudas, o

ii. Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto gracias a las ayudas, o

iii. Una aceleración sustancial del ritmo de ejecución del proyecto.

La memoria se encuentra disponible en el propio formulario habilitado en la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	882/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	882/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288403

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	883/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	883/904

Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo:
Acredita este requisito.
Indicaciones:
No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	884/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	884/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288404

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	885/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	885/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	886/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	886/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	887/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	887/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288418

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	888/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	888/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	889/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	889/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288432

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	890/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	890/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	891/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	891/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	892/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	892/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288434

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	893/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	893/904

Con la información disponible por parte de Red.es, no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, la certificación o declaración responsable en la que se afirma el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, incorporada a la solicitud de participación en la Convocatoria de ayudas, no ha sido posible comprobar que la misma haya sido suscrita por el órgano de administración u órgano equivalente de la entidad con facultades de representación suficientes.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Dispone de un modelo de declaración responsable publicado en la sede electrónica de Red.es y que figura como Anexo II en el presente documento.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	894/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	894/904

representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	895/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	895/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288440

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Con la información disponible por parte de Red.es no puede concluirse que la entidad solicitante cumpla con el requisito establecido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	896/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	896/904

de noviembre, General de Subvenciones. En particular, se ha constatado que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la entidad solicitante no puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Indicaciones:

Para acreditar el requisito se deberá aportar la documentación que permita verificar de manera suficiente que el solicitante cumple con los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, se deberá aportar:

a) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá aportar documentación probatoria de este hecho (por ejemplo, Modelo 200. Impuesto sobre Sociedades, Cuentas Anuales…), así como la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Adicionalmente, deberá aportarse la documentación establecida en el punto 2.a) del apartado A) del Anexo I de la Convocatoria para la acreditación del firmante de la certificación suscrita por el órgano de administración o equivalente.

b) En el caso de que, de acuerdo con la normativa contable, la entidad solicitante no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberá presentar la siguiente documentación:

a. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

b. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el punto anterior, deberá aportar «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el último párrafo de este apartado.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	897/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	897/904

Indicaciones: No debe aportar documentación.
Efecto incentivador de la ayuda
Motivo: Acredita este requisito. **Indicaciones:** No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	898/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	898/904

N.º Expediente:	2025/0325/00288442

Acreditación del tamaño de empresa

Motivo:

Acredita este aspecto.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de tener un domicilio fiscal en territorio español

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del apartado 2.b) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Motivo:

Acredita este requisito.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	899/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	899/904

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Acreditación de no tener la consideración de empresa en crisis

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Efecto incentivador de la ayuda

Motivo:

Acredita este requisito.

Indicaciones:

No debe aportar documentación.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	900/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	900/904

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTICULO 13.3 BIS DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	901/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	901/904

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.3 BIS DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

Convocatoria de ayudas 2025 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías duales y su integración en las cadenas de valor, C003/25-ED CV6

La entidad [_____] con N.I.F. [_____], con domicilio en [_____], Calle/Plaza/Avda. [_____], número [_____], código postal [_____], y en su nombre y en calidad de administrador/a de la entidad Don/Doña [_____], con D.N.I. [_____], en el marco de la participación como entidad solicitante en la *Convocatoria de ayudas 2025 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías duales y su integración en las cadenas de valor, C003/25-ED CV6:*

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el apartado 3 bis del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en el mencionado apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora. Cualquier financiación que permita el cobro anticipado de la empresa proveedora se considerará válida a efectos del cumplimiento de este apartado, siempre y cuando su coste corra a cargo del cliente y se haga sin posibilidad de recurso al proveedor en caso de impago.

La acreditación del nivel de cumplimiento establecido se realizará por los siguientes medios de prueba:

a) Las personas físicas y jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante certificación suscrita por la persona física o, en el caso de personas jurídicas, por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en la letra b) siguiente y con sujeción a su regulación

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	902/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	902/904

b) Las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:

1.º Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

2.º En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere el número anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido. En concreto, a efectos de esta Ley, se entenderá cumplido el requisito exigido cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

DECLARO

- ✓ Que la entidad a la que represento, de acuerdo con la normativa contable, puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
- ✓ Que la entidad a la que represento, en el caso de estar incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cumple con los plazos de pago previstos en dicha normativa.

  En particular, la entidad solicitante cumple con la obligación, exigible para subvenciones públicas superiores a 30.000 euros, de mantener un plazo medio de pago a proveedores de 30 días, o, con carácter máximo, de 60 días cuando exista acuerdo expreso entre las partes comerciales.

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	903/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	903/904

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se expide la presente declaración responsable.

En [_____], a [_____],

[Firma del administrador]

Código Seguro De Verificación	tY+1NxNZ/BVvU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	VICTOR RODRIGO RAYA - Director de Innovación, IA y Empresa	Firmado	22/06/2026 13:10:44
Observaciones		Página	904/904
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/tY%2B1NxNZ%2FBVvU6B4vwcTjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Fecha	22/06/2026 14:10:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV76QW3KNF4PLXR367UCD4CCOU	Página	904/904